

POLÍTICAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL EN SEGURIDAD

Operativos de prevención: destacan la baja en los índices de delitos

Ingrid Jetter detalló el despliegue de la Policía de Corrientes y anunció que analizan la creación de una división de infantería femenina para reforzar las tareas de control en manifestaciones y eventos masivos.

La subsecretaria de Seguridad de la Provincia, Ingrid Jetter, aseguró que, a partir de los operativos de prevención, es posible mantener bajos los índices delictivos en la Capital correntina. Durante una entrevista con Radio Dos, la funcionaria destacó la labor de la Policía de Corrientes, explicó cómo operan los sistemas de vigilancia en la ciudad y reveló que el Ejecutivo provincial examina la puesta en marcha de una infantería femenina para intervenir en movilizaciones y eventos con gran cantidad de público. La creación de esta unidad ya fue conversada con el jefe de la Policía, Miguel Ángel Leguizamón, y el ministro de Seguridad, Adán Gaya.

Para Jetter, el respaldo institucional a los efectivos policiales es fundamental. La funcionaria provincial enfatizó que "lo importante de la parte política es que le demos apoyo a los buenos policías", y consideró que "con premios y castigos se va alentando que cada vez funcione mejor la institución".



De esta manera, interpretó que los líderes políticos deben fortalecer la institución no solo mediante reconocimiento a las acciones acertadas, sino también aplicando sanciones cuando corresponda. Este equilibrio, argumentó, genera un círculo virtuoso donde los operativos se optimizan de forma permanente.

En ese marco, Jetter reconoció que la Policía cuenta con infraestructura operativa y tecnológica de calidad, aunque siempre hay aspectos por mejorar. Mencionó la disponibilidad de

móviles, drones y sistemas de monitoreo avanzado, además del trabajo coordinado con las cámaras de seguridad del sistema 911 municipal y dispositivos de vigilancia privados. Este tejido de vigilancia multiplica los recursos de control y eleva el riesgo de captura para los delincuentes.

EN CAPITAL

Con respecto a Corrientes Capital, Jetter señaló que los arrebatos encabezan las estadísticas delictivas, seguidos de robos en viviendas y

sustracciones de motocicletas. Sin embargo, subrayó que semanalmente se registran alrededor de 90 denuncias por distintos tipos de delitos en la ciudad. "La prevención es mucha. Estoy orgullosa de decir que los índices son bajos", expresó.

En ese escenario, la Subsecretaría de Seguridad de la Provincia atribuyó en parte este resultado al sistema de cámaras de vigilancia. "También ayudó mucho el sistema de cámaras, tanto las del 911 como las municipales y las particulares", valoró.

Mujeres policías

Jetter destacó que la Policía de Corrientes cuenta con aproximadamente 18.500 efectivos, de los cuales alrededor de 3.500 son mujeres, lo que representa más del 30 por ciento del personal total. En ese sentido, ponderó el creciente protagonismo femenino dentro de la institución, donde numerosas comisarías de la Capital y del Interior son dirigidas por mujeres.

Asimismo, remarcó su desempeño en áreas operativas de responsabilidad. Las mujeres integran equipos especializados de Bomberos, Drogas Peligrosas y grupos especiales, además de cumplir roles en investigación penal. Esta distribución refleja, según la funcionaria, la solidez de la capacitación institucional y la apertura a que los cargos se asignen por capacidad, independientemente del género.

POR UNA INFANTERÍA FEMENINA

La creación de una infantería femenina se encuentra en fase de análisis dentro del Gobierno provincial. La iniciativa, ya conversada con el Jefe de Policía y el Ministro de Seguridad, busca contar con un cuerpo especializado para intervenir en manifestaciones donde predomine presencia femenina y participación de menores de edad. "Es un proyecto que está bien visto. Sería muy importante contar con una infantería femenina para intervenir en manifestaciones donde hay muchas mujeres y niños", explicó Jetter.

La idea responde a criterios operativos específicos: en eventos de alta concurrencia y tensión, la presencia de efectivos femeninos puede facilitar el contacto con ciertos sectores del público y ajustar los protocolos de intervención a la composición demográfica de la movilización.

Meses atrás, Jetter había remarcado, en declaraciones públicas, que la Ley de Reiterancia provincial funciona como instrumento clave en la lucha contra el delito callejero. "Los delincuentes son aprehendidos, entran y salen como si nada, entonces hay que coordinar esto con la Justicia de Corrientes", advirtió entonces. Con la sanción de la Ley N° 6.690, los fiscales disponen de un arsenal más amplio para evaluar el peligro de fuga de un acusado y solicitar medidas de coerción.

La ley amplía los criterios que pueden considerar los acusadores públicos. A partir de su puesta en vigencia, el historial delictivo del imputado, el número y carácter de los delitos que enfrenta, la existencia de otras investigaciones en su contra, sus antecedentes de detención o condenas pre-

vias, y la probabilidad de que cometa nuevos delitos son elementos que los fiscales pueden sopesar al momento de decidir qué medidas cautelares solicitar al juez.

También se valoran factores como el arraigo de la persona, determinado por su domicilio y residencia habitual, la existencia de negocios o familia, y sus facilidades para abandonar el país u ocultarse. El comportamiento del imputado durante procedimientos anteriores es igualmente relevante: si incurrió en rebeldía, mintió sobre su identidad, intentó fugarse en el momento de la aprehensión o ejerció violencia contra sus aprehensores, el Ministerio Público puede solicitar que per-

manezca privado de libertad durante todo el proceso.

La reforma también extendió el plazo que tienen los fiscales para solicitar la conversión de una aprehensión en detención. Anteriormente era de 24 horas; ahora pueden requerir que el acusado sea trasladado ante el fiscal inmediatamente si fue aprehendido en flagrancia, o celebrar una audiencia unilateral con el juez dentro de las 72 horas posteriores a la aprehensión.

Esta ampliación del tiempo permite al fiscal justificar ante el juez las sospechas que motivaron la captura, lo que redundará en mejores fundamentos de las medidas cautelares.



La Ley de Reiterancia: una herramienta de control